



Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París

Primer período de sesiones

Bonn, 16 a 26 de mayo de 2016

Tema 2 b) del programa provisional

Cuestiones de organización

Aprobación del programa

Programa provisional revisado

Propuesta de los Copresidentes

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa;
 - c) Organización de los trabajos del período de sesiones.
3. Orientaciones adicionales en relación con la sección de la decisión 1/CP.21 que se refiere a la mitigación, respecto de:
 - a) Las características de las contribuciones determinadas a nivel nacional, según lo dispuesto en el párrafo 26;
 - b) La información destinada a facilitar la claridad, la transparencia y la comprensión de las contribuciones determinadas a nivel nacional, según lo dispuesto en el párrafo 28;
 - c) La manera en que las Partes han de rendir cuentas de sus contribuciones determinadas a nivel nacional, según lo dispuesto en el párrafo 31.
4. Orientaciones adicionales en relación con la comunicación sobre la adaptación, presentada por ejemplo como un componente de las contribuciones determinadas a nivel nacional, a que se hace referencia en el artículo 7, párrafos 10 y 11, del Acuerdo de París.
5. Modalidades, procedimientos y directrices para el marco de transparencia para las medidas y el apoyo a que se hace referencia en el artículo 13 del Acuerdo de París.
6. Asuntos relacionados con el balance mundial a que se refiere el artículo 14 del Acuerdo de París:



- a) Determinación de las fuentes que pueden constituir aportaciones al balance mundial;
 - b) Elaboración de las modalidades del balance mundial.
7. Modalidades y procedimientos para el funcionamiento eficaz del comité encargado de facilitar la aplicación y promover el cumplimiento a que se hace referencia en el artículo 15, párrafo 2, del Acuerdo de París.
8. Otros asuntos relacionados con la aplicación del Acuerdo de París:
- a) Preparativos para la entrada en vigor del Acuerdo de París;
 - b) Preparativos para la celebración del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París;
 - c) Evaluación de los progresos realizados por los órganos subsidiarios y constituidos en relación con la labor que se les encomendó en virtud del Acuerdo de París y de la sección III de la decisión 1/CP.21, a fin de promover y facilitar la coordinación y la coherencia en la ejecución del programa de trabajo y, si procede, adoptar medidas, que podrían incluir la formulación de recomendaciones.
9. Otros asuntos.
10. Clausura e informe del período de sesiones.
-